

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0240/2020

Visto.- Que la convocatoria para el año 2020 del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal fue realizada por la Excmo Diputación Provincial de Jaén, mediante publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54 de fecha 19 de Marzo de 2020.

Considerando.- Que por acuerdo núm. 8 de Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria número 2/2020 de fecha 2 de Marzo de 2020, se adoptó acuerdo sobre la propuesta de la primera aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2020, relativa a obras e inversiones.

Visto.- Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 002/2020 de fecha 2 de Enero del 2020 este Ayuntamiento de Lopera propuso a la Diputación Provincial de Jaén la inclusión de las siguientes obras en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2020:

Denominación obras	Aportación Diputación (95%)
Urbanización de calle de nueva apertura que comunica Paseo de Ronda con c/ Virgen de la Cabeza.	44.999,99 €
Mejora del Parque de la Verja de Lopera	47.368,29 €
Ejecución de Muro de contención en Polideportivo Municipal de Lopera (Jaén)	10.000,00 €
Puesta en funcionamiento de las Pistas Deportivas del Sol de Lopera (Jaén)	7.000,00 €
Total Financiación	109.368,28 €

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

<i>ENTIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>FINES</i>
DIPUTACION PROVINCIAL	109.368,28 €	PLAN PROVINCIAL A OBRAS 2020

Esta cantidad por importe de **109.368,28 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 11 de Junio del 2020.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 05/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018 prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS
ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
761 01/20	Diputación Provincial: Plan Provincial de Cooperación a obras/2020.	109.368,28 €

ESTADO DE GASTOS:
ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532 60903/20	Urbanización de calle de nueva apertura que comunica Paseo de Ronda con c/ Virgen de la Cabeza.	44.999,99 €
340 61905/20	Ejecución de Muro de contención en Polideportivo Municipal de Lopera (Jaén)	10.000,00 €
342 61907/20	Puesta en funcionamiento de las Pistas Deportivas del Sol de Lopera (Jaén)	7.000,00 €
171 61908/20	Mejora del Parque de la Verja de Lopera	47.368,29 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.



En Lopera a 11 de Junio del 2020.

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.